

**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.**  
RÍO BUENO, Septiembre 23 del 2020



### **CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS N° 692**

En Río Bueno, República de Chile, a 23 de Septiembre del 2020, comparece LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, persona jurídica de derecho público, RUT. 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.818.022-4, domiciliado en calle Comercio N° 603, Río Bueno, en adelante "el Municipio" y don **VIVIANA ISABEL MUÑOZ FUENTES** chilena, casada, cedula de identidad N° 9.529.484-7 Peluquera, con domicilio en Independencia N° 1539 de la ciudad de Río Bueno, en adelante "el prestador de servicio", se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** En virtud de lo expresado, la Ilustre Municipalidad de Río Bueno viene por el presente instrumento, en contratar a doña Viviana Isabel Muñoz Fuentes, quien se compromete a realizar 31 horas de clases de Taller de peluquería básica (Incluyendo taller práctico y relatoría en el tema propio de peluquería), para 15 mujeres del programa Mujeres Jefas de Hogar. Las cuales serán 9 clases online de 3 horas cada clase y 1 clase de forma presencial de 4 horas, la cual se realizará en Independencia n°1539 Río Bueno. La firma de la lista de asistencia de las participantes a la capacitación se realizará en forma presencial donde deberán firmar cada Viernes en dependencias de DIDECO los días que han participado.

**SEGUNDO:** Las prestaciones de servicios de que da cuenta la cláusula precedente se realizarán los días :

- 28 de Septiembre, clase online 3 horas.
- 30 de Septiembre, clase online 3 horas.
- 02 de Octubre, clase online 3 horas.
- 05 de Octubre, clase online 3 horas.
- 07 de Octubre, clase online 3 horas.
- 09 de Octubre, clase online 3 horas.
- 14 de Octubre, clase online 3 horas.
- 16 de Octubre, clase online 3 horas.
- 19 de Octubre, clase online 3 horas.
- 21 de Octubre, clase presencial 4 horas.

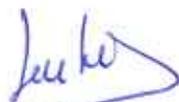
**TERCERO:** La Ilustre Municipalidad de Río Bueno cancelará a doña Viviana Isabel Muñoz Fuentes, la suma total de \$500.000 (quinientos mil pesos) impuesto incluido, por servicios de relatoría, además de adjuntar el certificado que acredite la efectiva prestación de servicios, el cual será emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**CUARTO:** La supervisión de las funciones descritas en el punto segundo de éste convenio, estarán a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario, profesional Asistente Social de la I. Municipalidad de Río Bueno.

**QUINTO:** Las partes dejan expresa constancia que doña Viviana Isabel Muñoz Fuentes, no es dependiente ni empleado de la I. Municipalidad de Río Bueno, ni adquiere este carácter por este convenio, que se realizará su labor sin vínculo de subordinación o dependencia a la Municipalidad.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus tribunales.

**SÉPTIMO:** El presente contrato se firma en ocho ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de doña Viviana Isabel Muñoz Fuentes y los restantes en poder del municipio.



VIVIANA ISABEL MUÑOZ FUENTES  
9.529.484-7



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ  
ALCALDE

Río Bueno, 23 de Septiembre 2020.

